Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C., 10 DE MARZO DE 2022

Como quiera que se observa que la parte incidentante no se pronunció sobre lo manifestado por la entidad incidentada, por segunda vez se pone en conocimiento de la parte incidentante, para lo que estime pertinente, la documentación remitida por la entidad convocada, con la que informa que dio cumplimiento al fallo de tutela proferido por este Despacho Judicial.

Por tanto, hágasele saber a la actora que de no efectuar manifestación alguna en el término de tres (3) días, se dispondrá el archivo del presente trámite.

Comuníquesele por el medio más expedito posible.

Por secretaria compártase el link del trámite a las partes e interesados para su consulta.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ
Juez
(djc)
2021-833
(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No. 34 Hoy, 11 de marzo de 2022
El Secretario

_____
FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **173f69296218d54fe16c4079595dcf40f402357741fd12fbb01c341879518f5e**
Documento generado en 10/03/2022 10:34:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica